

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/289/EP. Alberto Navarro Muñoz. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Capturar fringilidas con artes prohibidas (red y un teléfono para reproducir canto de aves), teniendo capturados vivos 3 camachuelos, 2 jilgueros y 2m verderones, en relación con el art. 7.2.A los cuales tuvieron lugar el día 25 de febrero de 2014 (Cortijo Vides), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción grave art. 73.1, art. 74.10, art. 82.1.a) y art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros.

Cádiz, 24 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.